



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 31 de agosto de 2007

número 70

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Acuerdo	Asamblea Extraordinaria	Express Internacional Sotelo, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	3
Acuerdo	Asamblea Extraordinaria	Desierto Norte, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	3
Exp. 470/2007	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia García Palacios	(2ª Pub)	4
Exp. 469/2007	Sucesorio Intestamentario	Victoria Ávila Contreras	(2ª Pub)	4
Exp. 893/2007	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina del Carmen Vega Carrales	(2ª Pub)	4
Exp. 855/2007	Sucesorio Intestamentario	Julia Sacramento Rojas Reyes	(2ª Pub)	5
Exp. 969/2007	Sucesorio Intestamentario	Aurelio López Rivera	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Héctor Quijano Reyes	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Montelongo Calderón	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Valdez Siller	(2ª Pub)	6
Exp. 839/2007	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Martínez Valdez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Josefina Flores Gómez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Francisca Romero Ovalle	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Francisca Romero Ovalle	(2ª Pub)	7
Exp. 1420/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisca Santos Ovalle	(2ª Pub)	7
Exp. 651/2007	Ordinario Civil	Raúl Sifuentes Cruz	(3ª Pub)	8
Exp. 783/1998	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	8
Exp. 477/2007	Ordinario Civil	Carlos Alberto Martínez Gaona	(3ª Pub)	8
Exp. 383/2007	Divorcio Necesario	José de Jesús Reyes Ávila	(3ª Pub)	8
Exp. 887/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	9
Exp. 583/2005	Pérdida Patria Potestad	Blanca Margarita Fariás Cabello	(2ª Pub)	9
Exp. 1116/2007	Sucesorio Intestamentario	Agustina Loera Estrada	(1ª Pub)	10
Exp. 995/2007	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda López Ordóñez	(1ª Pub)	10
Exp. 567/2007	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Martínez de la Rosa	(1ª Pub)	10
Exp. 741/2007	Juicio Intestamentario	Carla Estrada Vallejo	(1ª Pub)	10

Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	Juana Serna Barrón	(1ª Pub)	11
Edicto Notificación	Intestamentario Extrajudicial	Antonio Muñiz Muñoz	(1ª Pub)	11
Edicto Notificación	Intestamentario Extrajudicial	Ma Isavel Valdés Sánchez	(1ª Pub)	11
Edicto Notificación	Intestamentario Extrajudicial	Fernando Martínez Cerecero	(1ª Pub)	12
Edicto Notificación	Intestamentario Extrajudicial	Aurelio Vargas Hernández	(1ª Pub)	12
Edicto Notificación	Intestamentario Extrajudicial	Catalina Sánchez Gutiérrez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Berlanga González	(1ª Pub)	13
Exp. 428/2007	Rectificación de Acta	Saturnino Costilla Ortega	(1ª Pub)	13
Exp. 660/2007	Rectificación de Acta	Hermelinda Cansino Valdez	(1ª Pub)	13
Exp. 865/2005	Rectificación de Acta	José María Carral Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 585/2006	Ordinario Civil	Juan Manuel Espinoza Gómez	(1ª Pub)	14
Exp. 721/2005	Ordinario Civil	Dora Garza Cortes	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1102/2007	Sucesorio Intestamentario	José Flavio Esquivel Álvarez	(2ª Pub)	16
Exp. 1152/2007	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo García Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 79/2007	Sucesorio Intestamentario	Rafael Arzola Salinas	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús María García Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 1168/2005	Ordinario Civil	Benjamín Nava Treviño	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 424/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Aguilar Quiroga	(2ª Pub)	17
Exp. 425/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Quintanilla Charles	(2ª Pub)	18
Exp. 430/2007	Sucesorio Intestamentario	Hernán García Sonora	(2ª Pub)	18
Exp. 449/2007	Sucesorio Intestamentario	José Fernando Navarro Bracamontes	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 310/2007	Sucesorio Intestamentario	Hersendu Herrera Valdez	(2ª Pub)	19
Exp. 338/2007	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Hernández Reyes	(2ª Pub)	19
Exp. 745/2006	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	19
Exp. 462/2006	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	20
Exp. 689/2006	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	20
Exp. 672/2003	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	21
Exp. 682/2003	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	21
Exp. 279/2007	Ordinario Civil	Jesús Juan Méndez Puente	(3ª Pub)	21
Exp. 156/2007	Sucesorio Intestamentario	Elda Ábrego Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 194/2007	Sucesorio Intestamentario	Refugio Jiménez Gómez	(1ª Pub)	22
Exp. 185/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 236/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Exp. 262/2007	Rectificación de Acta	Benito Ramírez Luna	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Balance	Balance General	Zapatos de la Alianza, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 551/2007	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Violante Guerrero	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Martínez Tapia	(2ª Pub)	25
Exp. 277/2002	Sucesorio Intestamentario	Rosalía García Arteaga	(2ª Pub)	25
Exp. 756/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Nadya Gutiérrez Rodríguez	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	María de Jesús Domenico Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 797/2007	Sucesión Testamentaria	Ma. Guillermina Ríos Olave	(2ª Pub)	26
Exp. 1293/2006	Ordinario Mercantil	Nacional Financiera Sociedad Anónima	(2ª Pub)	27
Exp. 1104/2003	Ejecutivo Mercantil	Erendira Rentería Medina	(3ª Pub)	27
Exp. 471/2006	Ordinario Civil	Sandra Reyes Durán	(2ª Pub)	27
Exp. 160/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 639/2007	Sucesorio Intestamentario	Raúl Eduardo Hernández Domínguez	(1ª Pub)	28
Exp. 1025/2006	Juicio Testamentario	Escolástica Nevarez Trejo	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Elizabeth Rebeca Rodríguez Dávila	(1ª Pub)	29
Exp. 107/2007	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	29
Exp. 1117/2006	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	30
Exp. 58/1996 Bis	Civil Hipotecario	Banco Internacional, S. A.	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 439/2007	Sucesorio Intestamentario	Jorge Rodríguez Ríos	(2ª Pub)	30
Exp. 329/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Orozco Castañeda	(2ª Pub)	31
Exp. 281/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Antonio Solís Moreno	(2ª Pub)	31

DISTRITO DE SALTILLO

EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S. A. DE C. V.

El suscrito Liquidador de la sociedad denominada EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C. V., cargo que tengo conferido, por acuerdo de la Asamblea extraordinaria de Accionistas celebrada por la Sociedad el pasado 15 de Enero del 2007, en la cual se acordó la Disolución y liquidación de EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S. A. DE C. V., y formalizada bajo Escritura Publica Numero 10,002 de fecha 8 de junio de 2007 otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Martínez Treviño, notario Publico numero 108, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, de Nuevo León, mediante dicho carácter y mediante los artículos 242 Fracción V y 247 Fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito formular el Balance Final de liquidación de EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C.V.
31 de Diciembre de 2006

ACTIVO	
Caja General.....	\$50,000.00
Total Activo.....	\$50,000.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social.....	\$50,000.00
Total Capital Contable.....	\$50,000.00
RESULTADO DE BALANCE.....	\$50,000.00
Resultado del Balance	Cuota de liquidación
No. Total de Acciones	
RESULTDO DEL BALANCE.....	\$50,000.00
NUMERO DE ACCIONES.....	100
CUOTA DE LIQUIDACION POR ACCION.....	\$ 500.00

Saltillo, Coahuila, a 27 de julio de 2007
LIQUIDADOR
SR. FIDEL CHIMAL BOLAÑOS
(RÚBRICA) 3-17 Y 31 AGO



DESIERTO NORTE, S.A. DE C. V.

El suscrito Liquidador de la sociedad denominada DESIERTO NORTE, S.A. DE C. V., cargo que tengo conferido, por acuerdo de la Asamblea extraordinaria de Accionistas celebrada por la Sociedad el pasado 15 de Enero del 2007, en la cual se acordó la Disolución y liquidación de DESIERTO NORTE, S.A. DE C. V., y formalizada bajo Escritura Publica Numero 10,000 de fecha 8 de junio de 2007 otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Martínez Treviño, notario Publico numero 108, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, de Nuevo León, mediante dicho carácter y mediante los artículos 242 Fracción V y 247 Fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito formular el Balance Final de liquidación de DESIERTO NORTE, S.A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE DESIERTO NORTE, S.A. DE C.V.
31 de Diciembre de 2006

ACTIVO	
Caja General.....	\$50,000.00
Total Activo.....	\$50,000.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social.....	\$50,000.00
Total Capital Contable.....	\$50,000.00

RESULTADO DE BALANCE.....	\$50,000.00
Resultado del Balance	Cuota de liquidación
No. Total de Acciones	

RESULTDO DEL BALANCE.....	\$50,000.00
NUMERO DE ACCIONES.....	100
CUOTA DE LIQUIDACION POR ACCION.....	\$ 500.00

Saltillo, Coahuila, a 27 de julio de 2007

LIQUIDADOR

SR. FIDEL CHIMAL BOLAÑOS

(RÚBRICA) 3-17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **470/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ESCALON RODRIGUEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son DORA ELIA GARCIA PALACIOS, JUAN BENITO, LUIS EDUARDO, MIGUEL ANGEL Y ELIA VERONICA de apellidos ESCALON GARCIA.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de RAMIRO PEÑA GARCÍA y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **469/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO PEÑA GARCÍA, promovido por los CC. VICTORIA AVILA CONTRERAS, FRANCISCA, LORENA, FRANCISCO RAMIRO, JOSE LUIS y HOMERO de apellidos PEÑA AVILA: y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; haciéndoles saber que se dclaran provisionalmente los CC. FRANCISCA, LORENA, FRANCISCO RAMIRO, JOSÉ LUIS Y HOMERO de apellidos PEÑA ÁVILA, así como la C. VICTORIA ÁVILA CONTRERAS en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 08 de junio de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **893/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de VICENTE VEGA ORTIZ, denunciado por ALEJANDRINA DEL CARMEN, MAYELA DEYANIRA y VICENTE ELIAMAR de apellidos VEGA CARRALES y JUANA OLGA CARRALES ALCALA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **855/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE REYES VAZQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en que se celebrará la junta de herederos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es JULIA SACRAMENTO ROJAS REYES, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión en línea recta en tercer grado. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **969/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA DE LA CRUZ ESCAMILLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en que se celebrará la junta de herederos, haciéndoles saber que los denunciados son AURELIO LOPEZ RIVERA, BERNARDO, ADRIANA, SERGIO BENIGNO, de apellidos LOPEZ DE LA CRUZ, FRANCISCA Y FRANCISCO de apellidos BALDERAS DE LA CRUZ y FIDENCIO ACOSTA DE LA CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Julio de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores HECTOR QUIJANO REYES y MARIA GUADALUPE QUIJANO VALDES, quienes en su carácter, el primero nombrado de heredero y la segunda en su carácter de albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora OFELIA VALDES SANCHEZ, fallecida en esta ciudad el día 8 de Noviembre del 2005. La señora MARIA GUADALUPE QUIJANO VALDES tiene su domicilio en Calle Alfonso Reyes 991, Fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 3 de Septiembre de 2007, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de Julio de 2007
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Julio de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOSE TRINIDAD MONTELONGO CALDERON, ADRIANA Y VELIA de apellidos MONTELONGO SANCHEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora CONSUELO SANCHEZ DE LA FUENTE, fallecida en la ciudad de Monterrey Nuevo León el día 17 de Mayo de 2007. Fue designado albacea de la sucesión JOSE TRINIDAD MONTELONGO CALDERON, quien tiene su domicilio en Nayarit número 981 colonia República Oriente de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 31 de Agosto de 2007, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Julio de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Julio de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores LUIS y JOSE ARCADIO de apellidos VALDEZ SILLER, quienes en su carácter de presuntos herederos y además como cesionarios de MARIA TERESA y MARIA ELENA ERCILIA de apellidos VALDES SILLER, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA MAGDALENA SILLER ARREDONDO, fallecida en Monterrey Nuevo León el día 13 de Agosto de 1992. Fue designado albacea de la sucesión el señor LUIS VALDEZ SILLER, quien tiene su domicilio en Calle Paraje 626, Villa de San Miguel, Guadalupe Nuevo León.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 7 de Septiembre de 2007, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de Julio de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **839/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RIVERA LOPEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ VALDEZ, FIDENCIO, ARMANDO, SOFIA, RAYMUNDO, FIDEL de apellidos RIVERA MARTINEZ y MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA GONZALEZ. y la respectiva junta de herederos se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron las CC. JOSEFINA Y ANGELINA ambas de apellidos FLORES GOMEZ, quienes en su carácter la primera como cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de REVECA SOCORRO FLORES GOMEZ; designando como albacea a ALBERTO SANTOS FLORES. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo a las doce horas del día once de agosto del año (2007) dos mil siete; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (17:00) diecisiete horas del día (11) once SEPTIEMBRE del año (2007) dos mil siete, DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE, en fecha 24 del mes de Julio del año 2007, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA; así mismo la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE, quien es instituida como Albacea Definitiva, cuyo domicilio es en la finca marcada con el número 79, de la Calle "C", de la Colonia Adolfo Ruiz Cortines, de esta ciudad, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA; exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio de la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE con el de cujus, y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 176, Libro IV, de fecha 27 de Septiembre de 2004, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto del año dos mil siete. -

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE por sus propios derechos y además en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Definitivo de la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposo el señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS ZAVALA ROMERO, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio de la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE y el señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA y el acta de defunción del señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA, donde acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto del año dos mil siete. -

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1420/2006**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISABEL SANTOS CORPUS, denunciado por FRANCISCA SANTOS OVALLE; el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 6 de agosto del 2007.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **651/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL SIFUENTES CRUZ en contra de EUGENE BAROUSSE Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de EUGENE BAROUSSE por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 7 de Agosto de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **783/1998**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DANIEL MARTINEZ PATIÑO Y MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MORA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 658 DE LA CALLE ISLAS MARIANAS DEL FRACCIONAMIENTO OCEANÍA, EN ESTA CIUDAD, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLAS MARIANAS; AL SUR EN 7.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 62; AL PONIENTE EN 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 9, Y AL ORIENTE EN 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7, CON SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 12341, FOJA 19, LIBRO 43-B, SECCIÓN I, DEL 12 DE JUNIO DE 1992, valuada en autos en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **477/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS ALBERTO MARTINEZ GAONA en contra de OCTAVIO FLORES SANDOVAL y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi ADSCRIPCION, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE JULIO DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JOSÉ DE JESÚS REYES ÁVILA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARÍA DE LOURDES SOFÍA MADERA GUZMÁN, dentro de los autos del expediente **383/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se

decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA DE LOURDES SOFÍA MADERA GUZMÁN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales las señaladas en el artículo 363, fracciones IX y XIX del Código Civil en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de julio de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **887/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el LICENCIADO ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA Y OTRO, en contra de JOSE LUIS HERRERA VAZQUEZ y DORA ELIA YADIRA HERRERA SALAZAR DE HERRERA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 1325 de la Calzada del Salto del Agua, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 5, del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 9939, libro 100, sección I, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 15.00 metros, colinda con lote 15; al suroeste mide 8.00 metros, con Calzada del Salto del Agua; al sureste mide 15.00 metros y colinda con lote 17; y, al noroeste mide 8.00 metros, con lote 26, con superficie total de terreno de 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **583/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO (En su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría de la Familia en el Estado) en contra de GUADALUPE CRYSTEL SANDRÍA BARRADAS, ISMAEL SANDRÍA GUILLEN E INES BARRADAS se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 294/2007

Saltillo, Coahuila; a treinta de julio del año dos mil siete.

Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve: - - PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.- - SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - TERCERO.- La parte actora LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en su carácter de Sub Procuradora de la Familia del Estado de Coahuila, demostró los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:- - CUARTO.- Se condena a los demandados los CC. GUADALUPE CRYSTEL SANDRIA BARRADAS, ISMAEL SANDRIA GUILLEN e INES BARRADAS, a la perdida de los derechos de patria potestad sobre su menor hija SARAHÍ SANDRIA BARRADAS, la primera y su menor nieto los dos últimos.- - QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públiquesse los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS. -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila a 06 de agosto del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1116/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAYDO NAVARRO LUGO, promovido por AGUSTINA LOERA ESTRADA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto del 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **995/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARON SUAREZ LOPEZ, promovido por HERMELINDA LOPEZ ORDOÑEZ, CARLOS AARON y ELIZABETH ALEJANDRA de apellidos SUAREZ LOPEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS XON TREINYA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la junta de herederos; se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **567/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GILBERTO RODRÍGUEZ LEOS, denunciado por ENEDELIA MARTINEZ DE LA ROSA, MARCOS EMANUEL, ANA ELENA y DANIEL de apellidos RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Julio de 2007
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ROBLES ESPINOZA expediente **741/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las trece treinta horas del dieciséis de agosto del año en curso, haciéndoles saber que los

denunciantes son CARLA ESTRADA VALLEJO, FRANCISCA, JESÚS, CLARA FRANCISCA, ROSA ELENA y LEONEL de apellidos ROBLES ESTRADA. Conste. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores RICARDO SERNA HERNANDEZ Y MARIA BARRON HERRERA, fallecidos en esta ciudad el día 10 de Diciembre de 2006 y 14 de Abril de 2006, respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a los De Cujus, sus hijos C. JUANA, JOSE ISABEL, ELIDA MARÍA, DAVID Y FABIOLA todos ellos de apellidos SERNA BARRON.

Ha sido propuesto como Albacea a la señora FABIOLA SERNA BARRON, con domicilio convencional en la casa marcada con el número mil trescientos cuarenta y cuatro (1344) de la calle Salvador Díaz Miron de la colonia LAMADRD, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores MATIAS MUÑIZ ESQUIVEL Y PAULA MUÑOZ MEZA, fallecidos en esta ciudad el día 30 de Marzo de 2006 y 07 de Febrero de 1986, respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a los De Cujus, sus hijos ANTONIO, JUAN, MARTHA, MARIA DEL REFUGIO, MATIAS Y TEODORO todos de apellidos MUÑIZ MUÑOZ.

Ha sido propuesto como Albacea a el señor TEODORO MUÑIZ MUÑOZ, con domicilio convencional en la casa marcada con el número quinientos cincuenta y uno (551) de la calle Girasol de la colonia Valle de las Flores, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor EFRAIN VALDES VALDES, fallecida en esta ciudad el día 16 de Noviembre de 1997; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a los De Cujus, su esposa y sus hijos MA. ISAVEL VALDÉS SANCHEZ VIUDA DE VALDÉS. Así como EFRAIN Y FRANCISCO JAVIER, ambos de apellidos VALDÉS VALDÉS.

Ha sido propuesto como Albacea a la señora MARÍA ISABEL VALDES SANCHEZ, con domicilio convencional en la casa marcada con el número cuatrocientos setenta y uno (471) del Fraccionamiento Urdiñola, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora ISABEL BARRAS PLATA, fallecida en esta ciudad el día 21 de Julio de 2006; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, su esposo y sus hijos FERNANDO MARTINEZ CERECERO, así como MARIA ELISA, JOSUE, MARCO ANTONIO Y JOB todos de apellidos MARTINEZ BARRAS.

Ha sido propuesto como Albacea a el señor FERNANDO MARTINEZ CERECERO, con domicilio convencional en la casa marcada con el número trece (13) de la colonia Adolfo Ruiz Cortines, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora HERMELINDA COVARRUBIAS PEREZ, fallecida en esta ciudad el día 16 de Noviembre de 1997; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, su esposo y sus hijos AURELIO VARGAS HERNANDEZ, así como ARTURO, MARÍA LUISA, ROSA ELBA, MATILDE, ANA LAURA, Y ALMA ADRIANA, todos de apellidos VARGAS COVARRUBIAS.

Ha sido propuesto como Albacea a el señor ANA LAURA VARGAS COVARRUBIAS, con domicilio convencional en la casa marcada con el número doscientos setenta (270) del Fraccionamiento Europa, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor CANDELARIO RAMOS SANCHEZ, fallecidos en esta ciudad el día 27 de Agosto de 2006; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, su madre CATALINA SANCHEZ GUTIERREZ

Ha sido propuesto como Albacea a la señora CATALINA SANCHEZ GUTIERREZ, con domicilio convencional en la casa marcada con el número doscientos nueve (209) de la calle Privada Cumbres de la colonia Cerro del Pueblo, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. RAÚL LOPEZ GUTIERREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIERREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (15) QUINCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE APOLONIO M. AVILES (865) OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO, DE LA COLONIA LOS MAESTROS DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES DORA ALICIA BERLANGA GONZALEZ, DORALICIA y FRANCISCO JAVIER, de apellidos DEL BOSQUE BERLANGA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SR. FRANCISCO JAVIER DEL BOSQUE SANCHEZ, SOLICITARON CON FECHA (10) DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, DEL NOTARIO QUE ACTÚA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. FRANCISCO JAVIER DEL BOSQUE SANCHEZ, PROPONIÉNDO PARA EL CARGO DE ALBACEA A DORA ALICIA BERLANGA GONZALEZ, CON DOMICILIO EN PRIV. SAN JUAN 435 COL. AMPLIACION DOCTORES, DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:30) DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERÁ POR (2) DOS OCASIONES EN LA TABLA DE AVISOS DE LA NOTARÍA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS.-

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIERREZ.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 TITULAR
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **428/2007**, relativo al Juicio RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. SATURNINO COSTILLA ORTEGA, en contra de los CC. OFICIAL 17 DEL REGISTRO CIVIL DE PRESA DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO; el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00025, LIBRO I, TOMO 1, FOJA 12, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1948, levantada por el Oficial Diecisiete del Registro civil de Presa de San Pedro, Municipio de Saltillo, Coahuila; a efecto que donde dice: SECUNDINO COSTILLA HORTEGA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: SATURNINO COSTILLA ORTEGA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que dese oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 31 AGO STO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **660/2007**, promovido por HERMELINDA CANSINO VALDEZ, en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE EL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual HERMELINDA

CANSINO VALDEZ, demandada en JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE EL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 24, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 7, de fecha 04 de Marzo de 1951, de la Oficialía Quinta del Registro Civil de El Tunal Municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. ERMELINDA CANSINO VALDES, se asiente correctamente como lo es HERMELINDA CANSINO VALDEZ, en los términos del ocurso que se provee... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

31 AGO STO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **865/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSE MARIA CARRAL HERNANDEZ en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00734, Libro I, Tomo 3, Hoja 5, de fecha 31 de Mayo de 1924, levantada por el C. Oficial Primero del registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: JOSE MARIA CARRAL CASAS, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO; JOSE MARIA CARRAL HERNANDEZ, y como fecha de nacimiento: 13 de Enero de 1924, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO: 19 DE DICIEMBRE DE 1923 por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 24 de mayo del año 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

31 AGO STO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los autos del expediente número **585/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MANUEL ESPINOZA GÓMEZ, en contra de MARÍA DEL CARMEN, MARÍA DE JESÚS, ESPERANZA, MARÍA ANDREA Y MARÍA, de apellidos SÁNCHEZ COVARRUBIAS y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO; se dictó Sentencia Definitiva número 166/2007, pronunciada con fecha veintiuno de mayo del año dos mil siete, que en los resolutive dice:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JUAN MANUEL ESPINOZA GÓMEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada MARÍA DEL CARMEN, MARÍA DE JESÚS, ESPERANZA, MARÍA ANDREA Y MARÍA, de apellidos SÁNCHEZ COVARRUBIAS y el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, no comparecieron al juicio; por consiguiente: TERCERO.- Se declara que JUAN MANUEL ESPINOZA GÓMEZ, se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a la casa ubicada en la esquina que forman las calles de Luis de Cepeda y Arteaga de esta ciudad, construida en un terreno de forma irregular que tiene una superficie total de 148.77 metros cuadrados (CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros (OCHO METROS) y colinda con calle de Luis de Cepeda; al sur en dos líneas, una de 4.25 metros (CUATRO METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) y la otra de 8.10 metros (OCHO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS) y colinda con MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ y hermanas; al oriente en líneas de 12.60 metros (DOCE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) la primera y la segunda de 4.40 metros (CUATRO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS) y colinda con calle Arteaga; y, al poniente, en tres tramos el primero de 2.15 metros (DOS METROS CON QUINCE CENTÍMETROS), la segunda de 1.30 metros (UN METRO CON TREINTA

CENTÍMETROS) y la última de 4.05 metros (CUATRO METROS CON CINCO CENTÍMETROS) y colinda con propiedad de MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS M., aclarando que las paredes sur y poniente son medianeras; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 6920, Folio 87, Tomo 190, Libro I, de fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y uno; por lo que, habrá de ordenarse la cancelación parcial del antecedente registral descrito a nombre de MARÍA DEL CARMEN, MARÍA DE JESÚS, ESPERANZA, MARÍA ANDREA Y MARÍA, de apellidos SÁNCHEZ COVARRUBIAS, en tal virtud deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público, Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquiriente JUAN MANUEL ESPINOZA GÓMEZ. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.” Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila, a 13 de Julio del 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 31 AGO STO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **721/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DORA GARZA CORTES VIUDA DE GOMEZ, en contra de DEMETRIO SALAZAR, ENCARNACIÓN DAVILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de febrero de dos mil siete:

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 98/2007

Saltillo, Coahuila, diecinueve de febrero de dos mil siete.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de usucapión, expediente número 721/2005, promovido por DORA GARZA CORTES VIUDA DE GOMEZ, en contra de DEMETRIO SALAZAR, ENCARNACION DAVILA y del DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y, ... Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La actora, DORA GARZA CORTES VIUDA DE GOMEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados DEMETRIO SALAZAR, ENCARNACION DAVILA y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que DORA GARZA CORTES VIUDA DE GOMEZ se ha convertido en propietaria del bien inmueble sobre el que se litiga en este procedimiento, cuyos datos de identificación son: lote de terreno rústico ubicado en la lotificación Presa de Llano de la Sierra de Zapalinamé en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de treinta hectáreas, cuarenta áreas y 21 centiáreas con las siguientes medidas y colindancias: al norte con propiedad de la señora Dora Garza Cortés viuda de Gómez; al sur con Sierra de Zapalinamé; al oriente con propiedad de los señores Elisa Ortiz de Montellano y Laura E. Farias de Ortiz de Montellano y al poniente con Concretos y Triturados de Saltillo, S.A., con el siguiente cuadro de construcción:

LADO

EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X
				17	-5,245.300	1,622.5200
17	18	N 84°20' 40.16"W	501.994	18	-5,195.9600	1,122.9700
18	B	N 14°32' 14.49"W	619.422	B	-4,496.3697	967.4882
B	A	N 83°52' 55.99"E	442.143	A	-4,549.2493	1,407.1135
A	17	S 17°11' 33.66"E	728.744	17	-5,245.4300	1,622.5200

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 465, tomo 4, libro I de fecha veintiuno de junio de mil ochocientos ochenta y seis. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas originadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados DEMETRIO SALAZAR y ENCARNACIÓN DAVILA el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal

Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-”

Saltillo, Coahuila, 04 de Julio de 2007
 EL C SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 31 AGOSTO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de junio del año en curso, se presentaron los señores JOSE FLAVIO ESQUIVEL ALVAREZ, BRENDA ARACELI Y JOSE FLAVIO de apellidos ESQUIVEL CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar de la señora TERESITA DE JESUS CAMPOS PUENTE, quien falleció el día (08) ocho de enero de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **1102/2007**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora TERESITA DE JESUS CAMPOS PUENTE, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 01 de agosto del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
 (RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **1152/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ROSA ELIA DE LA CRUZ ALMANZA el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ELIA DE LA CRUZ ALMANZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ, quien es esposo de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 06 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
 SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho del mes y año en curso, se presentó el ciudadano RAFAEL ARZOLA SALINAS, a denunciar la muerte sin testar de la señora RICARDA SALINAS RODRÍGUEZ, quien falleció el día (12) doce de octubre de (2003) dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **79/2007**.

Manifiesta el compareciente mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora RICARDA SALINAS RODRÍGUEZ, son JOSÉ ARZOLA HERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL, ROSA MARÍA, SERGIO, ENRIQUE Y RAFAEL, de apellidos ARZOLA SALINAS, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 31 de enero de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. 31 AGO Y 14 SEP

**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

--- Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Agosto del año 2007, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora DORA MARTINEZ PADILLA, a solicitud de los C.C. JESUS MARIA, FEDERICO, LUIS HUMBERTO y DORA MARIA, todos de apellidos GARCIA MARTINEZ, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la Señora DORA MARIA GARCIA MARTINEZ, con domicilio en calle Hermosillo #502 colonia Chapultapec, de esta misma Ciudad; Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 23 de Agosto del año 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3 RING-520126-6MA

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1168/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BENJAMIN NAVA TREVIÑO en contra de MARIA INES GONZALEZ IBARRA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edictos por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha Trece de Agosto del Dos Mil Siete dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos: PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente Juicio.- - SEGUNDO: La Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente.- - TERCERO: La parte actora probó los hechos constitutivos de sus pretensiones y la demandada no compareció a juicio, por consiguiente: - - CUARTO.- Se condena a MARIA ELENA DIAZ RODRIGUEZ en representación de MARIA INES GONZALEZ IBARRA a otorgar la escritura respectiva a la operación de compraventa que celebró con BENJAMIN NAVA TREVIÑO respecto del lote de terreno urbano marcado con el número veinticinco de la manzana número treinta y seis y su casa habitación ubicado en la calle Fresa número ciento veintidós del conjunto habitacional Del Río de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 112.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.50 metros y colinda con calle Fresa; al sur mide 7.50 metros y colinda con el lote número 2; al oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 24; y al poniente mide 15 metros y colinda con el lote número 26. - - CUARTO.- No se hace condenación en costas.- - NOTIFÍQUESE los puntos resolutivos de esta sentencia mediante edictos publicados por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, toda vez que la demandada MARIA INES GONZALEZ IBARRA fue emplazada por edicto; lo anterior conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 23 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

31 AGOSTO

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **424/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO REYES SANTILLAN y denunciado por las CC. MARIA DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA VIUDA DE REYES, MARTHA ARACELI, ADELA PATRICIA, ROSA ESTELA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS REYES AGUILAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 31 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **425/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS LOPEZ MORENO y denunciado por las CC. GUADALUPE QUINTANILLA CHARLES, MA. LUISA, JUANA Y MARGARITA DE APELLIDOS LOPEZ QUINTANILLA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 31 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **430/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. PETRA SONORA ROCHA, denunciado por CC. HERNÁN GARCÍA, MARÍA DEL ROSARIO, GUILLERMINA, MICAELA, YOHOMAR Y GUILLERMO GARCÍA SONORA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 2 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **449/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BRACAMONTES y denunciado por el C. JOSE FERNANDO NAVARRO BRACAMONTES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 10 de Agosto de 2007
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 (RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 310/2007.

Que en el expediente número 310/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HERSENDU HERRERA VALDEZ y BELÉN GUILLÉN ESQUIVEL, por auto de fecha (26) veintiséis de julio del año (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERSENDU HERRERA VALDEZ y BELÉN GUILLÉN ESQUIVEL, quienes fallecieron, el primero el día (18) dieciocho de abril de (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, divorciado, de (61) sesenta y un años, de nacionalidad mexicana; y la segunda, el día (31) treinta y uno de mayo de (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (31) treinta y uno de mayo de (2007) dos mil siete, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 07 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: ANTONIO ZAPATA GAYTAN.
 EXPEDIENTE No. 338/2007

Que mediante escrito de fecha veintisiete de junio de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos MARIA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ REYES, TOMAS, REFUGIO, ARMANDO, NORMA ALICIA, MANUELA Y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos ZAPATA HERNANDEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ZAPATA GAYTAN, en su carácter de conyuge e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día doce (12) de junio de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los sesenta y seis (66) años de edad, padres FELIX ZAPATA y FRANCISCA GAYTAN MENDOZA (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ.
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. CECILIA ROMERO HERRERA.
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. 745/2006.

La ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, Delegada de la Procuraduría de la Familia de la Región Norte, se presentó ante este Juzgado, demandandola A USTED, en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlo a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
P. NEGRAS, COAHUILA A 9 DE JULIO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C.C. REYNALDO FUENTES MORALES
MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA
JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ
AMADA MORALES GARIBAY
ESPERANZA ARREOLA PEREZ
DOMICILIOS IGNORADOS.
EXPEDIENTE NUMERO **462/2006**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado, se ha presentado ante este Juzgado, demandado mediante escrito de fecha treinta y uno de julio del año en curso, en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y REYNALDO de apellidos FUENTES LOERA a los señores REYNALDO FUENTES MORALES, MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA, JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ, AMADA MORALES GARIBAY Y ESPERANZA ARREOLA PEREZ, quienes fungen como padre y madres, abuelos paternos y abuelos maternos, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil seis, se admitió a trámite la demanda en la vía ordinaria civil, y por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil seis, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se les tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE JULIO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JULIA ELVIRA ROSALES VASQUEZ
MARTHA GRACIELA VAZQUEZ RODRIGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **689/2006**.

La ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, Delegada de la Procuraduría de la Familia de la Región Norte, se presentó ante este Juzgado, demandandolas A USTEDES en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlo a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
P. NEGRAS, COAHUILA A 9 DE JULIO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. AURELIANO GARCIA ALCALA
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **672/2003**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA con el carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado en la Vía Ordinaria Civil a USTED Y OTROS por la Pérdida de la Patria Potestad de la menor JENIFFER RUBI TRUJILLO GARCIA y otras prestaciones, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, así como por auto de fecha doce de agosto del año dos mil cuatro, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE JULIO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C.C.C. MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACIAS,
JOSE DE LA CRUZ RAMOS Y PETRA MACIAS SALDIVAR. DOMICILIOS IGNORADOS.
EXPEDIENTE NUMERO **682/2003**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad de la menor BRENDA DE LA CRUZ MACIAS y otras prestaciones, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil tres, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE JULIO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. MARÍA IGNACIA ARMENDÁRIZ PICAZO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **279/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JESÚS JUAN MÉNDEZ PUENTE en contra de MARÍA IGNACIA ARMENDÁRIZ PICAZO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a la Ciudadana MARÍA IGNACIA ARMENDÁRIZ PICAZO, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá

presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por JESÚS JUAN MÉNDEZ PUENTE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 09 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 156/2007.

Que en el expediente número 156/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JIMÉNEZ GOMEZ, denunciado por ELDA ABREGO FLORES VIUDA DE JIMÉNEZ, mediante auto de fecha (03) tres de julio del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JIMÉNEZ GOMEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabal de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta localidad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

ALLENDE, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 194/2007

Que en el expediente número 194/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADO JIMÉNEZ GAMEZ y ANITA GOMEZ VIUDA DE JIMÉNEZ, denunciado por REFUGIO JIMÉNEZ GOMEZ, mediante auto de fecha (16) dieciséis de agosto del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende. Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADO JIMÉNEZ GAMEZ y ANITA GOMEZ VDA. DE JIMÉNEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (01) PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta localidad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número **185/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, radicado ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ARIOSTO CHAVEZ OCHOA y MARIA DELIA ESCOBAR MORALES, se mandó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en: -

LOTE DE TERRENO 48 DE LA MANZANA 28 DE CALLE MAR ADRIÁTICO NUMERO DOS MIL DOCE (2012) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y SE IDENTIFICA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 59 Y 60; AL SUR MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MAR ADRIÁTICO; AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE3 NUMERO 49; Y, AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 47, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 6082, Foja 181, Libro 13, Tomo B, Sección I de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrito a favor de ARIOSTO CHAVEZ OCHOA y MARIA DELIA ESCOBAR MORALES.- Se tiene como postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$107,00.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resultado de la actualización del avalúo del inmueble hipotecado aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución puede ser examinado en el domicilio indicado con anterioridad, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y demás documentación que obra en autos respecto de la finca materia de la subasta, los cuales quedarán a disposición de los interesados y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **236/2005**.

En el expediente número 236/2005, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por “HIPOTECARIA SU CASITA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los Ciudadanos ROGELIO ROJAS JIMÉNEZ y DENIA PATRICIA SÁNCHEZ GALINDO; el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“Bien inmueble urbano con finca ubicado en la Calle Puente Internacional Número (2031) dos mil treinta y uno, del Fraccionamiento Villas del Carmen, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (126.20) ciento veintiséis metros con veinte centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte (7.00) siete metros con calle El Moral; al Sur (7.00) siete metros con Lote Número (38) treinta y ocho; al Oriente (18.06) dieciocho metros con seis centímetros con lote (68) sesenta y ocho; y al Poniente (17.72) diecisiete metros con setenta y dos centímetros con lote número (70) setenta; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a nombre de los demandados los Ciudadanos ROGELIO ROJAS JIMÉNEZ y DENIA PATRICIA SÁNCHEZ GALINDO, bajo la partida número 6126, Folio 203, Libro 13-B, Sección I, de fecha (19) diecinueve de Agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.- Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 17 DE AGOSTO DEL 2007.

LA C. SERETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 262/2007.

El Señor BENITO RAMÍREZ LUNA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde se omite su segundo nombre, aparece como su nombre el de BENITO RAMÍREZ LUNA, siendo su nombre correcto el de BENITO ÁNGEL RAMÍREZ LUNA, así mismo y en la misma acta aparece como nombre de su abuela paterna el de ADELAIDA, siendo lo correcto el de UDELVINA, y el apellido del abuelo materno dice YESILLOS, siendo el correcto TESILLOS y por último se omitió la nacionalidad de los abuelos paternos y maternos, siendo MEXICANOS, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 15 DE MAYO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

31 AGOSTO

DISTRITO DE VIESCA

ZAPATOS DE LA ALIANZA SA DE CV

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 2007

ACTIVO**CIRCULANTE:**

\$ 0.00

PASIVO**CIRCULANTE:**

\$ 0.00

FIJO:

ACTIVO FIJO NETO

\$252,329.72

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

\$194,000.00

RESERVA LEGAL

\$ 19,545.14

UTILIDADES ACUMULADAS

\$199,666.99

RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION

(160,882.41)

TOTAL CAPITAL

\$252,329.72

SUMA EL ACTIVO:**\$252,329.72****SUMA PASIVO Y CAPITAL:****\$252,329.72****ARTURO FELICIANO BATARSE SILVA**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

3-17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **551/2007**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMIREZ VEGA, denunciado por los CC. MARIA ISABEL VIOLANTE GUERRERO, RAMON, FERNANDO, HUMBERTO, BERTHA JUANA Y CARMEN, todos de apellidos RAMIREZ VIOLANTE, la C. Licenciada ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, por ministerio de ley, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha tres de agosto de dos mil siete, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



LIC. MARIA DE LA CRUZ PASOS HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La C. licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N°29 en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle arcía Carrillo 408 Norte, colonia Centro de esta ciudad, con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hace constar que en la notaría a su cargo, el día dos de agosto de dos mil siete, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES CARMEN TAPIA DE MARTÍNEZ y LUIS MARTÍNEZ BAUTISTA, fallecidos respectivamente el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho y el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a solicitud de su única hija y presunta heredera legítima señorita MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ TAPIA, quien se propuso como ALBACEA y señaló como su domicilio el ubicado en avenida Allende 564 poniente, colonia Centro, de esta ciudad. Se señalaron las diecisiete horas del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 08 de agosto de 2007

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TIT. N.P. N° 29

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha dos de abril del año dos mil dos, se presentó la C. ROSALÍA GARCIA ARTEAGA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ISABEL ACOSTA SOLIS quien falleció el día 11 de enero del año 1995, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **277/2002**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha cuatro de junio del año dos mil siete, se presentaron los C.C. GUADALUPE NADYNA GUTIERREZ RODRIGUEZ, NORMA AMPARO GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ Y CESAR EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de la C. GUADALUPE NADYNA RODRIGUEZ GARCIA quien falleció el día 10 de OCTUBRE del año 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero 756/2007, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a 03 de AGOSTO del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí comparecieron los señores MARIA DE JESUS, JOSEFINA, JORGE, MA. ESTHER, CARLOS RUBEN, JOSE PILAR Y JUAN todos de apellidos DOMENICO RODRIGUEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre, señora MANUELA RODRIGUEZ RAMIREZ, quien falleció en la ciudad de Azcapotzalco, Distrito Federal, el día 5 de Agosto del 2000. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 26 de Mayo del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 7 de Septiembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentó la C. MA. GUILLERMINA RÍOS OLAVE por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de OSCAR RÍOS RODRÍGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número 797/2007 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C.Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Julio 31 de 2007

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. PRVEEDORA NACIONAL TEXTILERA S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número **1293/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE PROVEEDORA NACIONAL TEXTILERA, S.A. DE C.V., con fecha TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a PROVEEDORA NACIONAL TEXTILERA S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esa ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 12 de JULIO del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21-31 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1104/2003**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERENDIRA RENTERIA MEDINA en contra de XOCHITL HERNANDEZ DE ALONSO Y MIGUEL ANGEL ALONSO SALAS, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cuatro de mayo de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

Lote 12 de la manzana E fraccionamiento Britania y casa número 61 Calle C Britania Norte de esta Ciudad superficie 92.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al norte con 13.25 metros con lote 11, al sur en 13.25 metros con lote 13, al oriente en 7.00 metros con calle C Britania Norte, al poniente en 7.00 metros con Avenida sin nombre dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 219, foja 73, Libro 30-B, Sección I Tomo B foja 73 de fecha 17 de mayo de 1995 por adquisición a nombre de MIGUEL ANGEL ALONSO SALAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **471/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: SANDRA REYES DURAN, en contra de: CLARA HINOJO TABARES DE MURO Y MARIA SANTOS MURO HINOJO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los diversas demandadas CLARA HINOJO TABARES DE MURO Y MARIA SANTOS MURO HINOJO, en virtud de que se ignora el domicilio de las mismas, haciéndole saber que SANDRA REYES DURAN, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. - - -

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 7 de Junio del 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **160/2006**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO TORRES GALARZA y MARIA SUSANA PASALLE MARTINEZ DE TORRES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

.-"CASA-HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE VEINTE NÚMERO 427 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21, MANZANA NUMERO 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS, CON EL LOTE 28; AL SUR, EN 7.50 METROS CON CALLE VEINTE; AL ORIENTE, EN 15.00 METROS, CON EL LOTE 20 Y AL PONIENTE, EN 15.00 METROS; CON EL LOTE 22, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 30130, TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1991, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANTONIO TORRES GALARZA Y MARÍA SUSANA PASALLE MARTÍNEZ DE TORRES". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$194,908.00 pesos, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 05 de Julio del 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Bajo el EXP. N° **639/2007** radicado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes Quinto Civil) del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se han presentado los ciudadanos RAUL EDUARDO y MARIO, ambos de apellidos HERNANDEZ DOMINGUEZ; denunciando por sus propios derechos, la muerte sin testar de los ciudadanos RAUL HERNÁNDEZ SALDIVAR y CARMEN DOMÍNGUEZ VENEGAS, haciéndose del conocimiento general que dichas persona fallecieron en la Ciudad de Torreón, Coahuila, los días 05 de abril del 2006 y 22 de septiembre del 2003, respectivamente, que tuvieron como último domicilio el ubicado en CALLE ATZCAPOTZALCO NUMERO 699 DE LA COLONIA CAROLINAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, (herederos, Albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes Quinto Civil), para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado. - - Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 4 DE JULIO DEL 2007
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1025/2006** que corresponde al JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ABRAHAM ABULARACH RIOS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila., a 03 (Tres) de Julio de 2007 (Dos Mil Siete).---- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ESCOLÁSTICA NEVAREZ TREJO.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos LEONOR, ROSA YASMIN, ABRAHAM, MIGUEL, FERNANDO, GUADALUPE, EMILIO, JUDITH, ELIAS ISRAEL, LIZETH, JUANA Y GUILLERMINA todos de apellidos ABULARACH NEVAREZ, así como al Albacea JOSÉ RODRÍGUEZ TENORIO, en sus domicilios que se señalan en el escrito de demanda, por cédula o correo certificado y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares de la adscripción, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a celebrarse A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen su derecho a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea on interventor en su caso, dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles para que manifiesten lo que a su representación social corresponda.- Así mismo publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe.

Torreón, Coahuila., a de de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron ELIZABETH REBECA RODRIGUEZ DAVILA y JESUS ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor JESUS LOPEZ ARMENDARES, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El autor de la herencia falleció en esta ciudad el día 12 de Septiembre de 2006. Se propuso como Albacea a JESUS ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Mayrán número 637 de la colonia Torreón Jardín en esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 14:30 horas del día 18 de mayo de 2007.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE.-

Torreón, Coah., Agosto 20 de 2007
LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 44
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **107/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por L.E.A. CARLOS SESMA GONZÁLEZ, en contra de los CC. GERARDO MONTOYA QUIROZ y GABRIELA LEYVA REMIGIO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LOTE NÚMERO 25, DE LA MANZANA "G-1" SUPERMANZANA XII DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA 9.00 METROS DE FRENTE POR 14.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE CON LOTE 27;

AL SUROESTE CON LOTE 29;

AL SURESTE CON CALZADA NETZAHUALCOYOTL;

AL NOROESTE CON LOTE 31.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2557, FOJA 70, LIBRO 13-A, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE ENERO DE 1984, A NOMBRE DE GERARDO MONTOYA QUIROZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A AGOSTO 23 DEL AÑO 2007.
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1117/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por L. A. E. CARLOS SESMA GONZÁLEZ, en contra de RICARDO PÉREZ FIGUERAS Y OTROS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 510 DEL PASEO DE LA LLUVIA CONSTRUIDA EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA 49 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS COLINDA CON PASEO DE LA LLUVIA; AL SUR 12.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 26.18 METROS COLINDA CON LOTE 4; Y AL PONIENTE EN 26.22 METROS COLINDA CON LOTE 2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 34344, Libro 344, Sección I S. C. de fecha (22) veintidós de Noviembre de (2004) dos mil cuatro, a nombre de BRENDA GUADALUPE PÉREZ DOMÍNGUEZ, PATRICIA DEL CARMEN PÉREZ DOMÍNGUEZ, TERESITA DE JESÚS PÉREZ DOMÍNGUEZ Y RICARDO PÉREZ FIGUERAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$715,000.00 (SETECIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del año 2007.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **58/1996**, BIS, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y CONTINUADO POR SU CESIONARIO SCLQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTINUADO POR SU CESIONARIO FLAVIO JESÚS MOTA BARRAGÁN en contra de MA. DEL CARMEN BEATRIZ GARCIA DE SAUCEDO Y RICARDO SAUCEDO QUINTERO, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: 1.- LOTE 28 DE LA MANZANA 27, DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 12:00 METROS CON PASEO DEL LAZO, AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 29, LA REFERIDA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5061, FOJA 104, LIBRO 26-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DEL CARMEN BEATRIZ GARCIBARBOZA DE SAUCEDO Y RICARDO SAUCEDO QUINTERO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 20 de agosto de 2007
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. JORGE RODRIGUEZ RIOS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. FELICITAS RIOS QUIROZ Y VENTURA RODRIGUEZ ARRATIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **439/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2007
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. JUAN OROZCO CASTAÑEDA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL REFUGIO CASTAÑEDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **329/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2007
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C. C. JESUS ANTONIO SOLIS MORENO Y AURORA SOLIS SALCEDO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAYRA IVON SOLIS SALCEDO, mismo que se radicó bajo el expediente número **281/2007**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. MARIA DEL CARMEN FLORES RODRÍGUEZ a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO QUEZADA SALAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **336/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2007.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en el Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Compareció ante Mi el C. ISAIAS HERNANDEZ GARCIA, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA SRA. VICTORIANA DE LA GARZA VILLARREAL, quien falleció el día (27) veintisiete de Junio del (1992) mil novecientos noventa y dos según consta en el Acta de Defunción No 00106, misma que presenta.

Señalando las (11:00) Once horas del día Martes 25 de Septiembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 09 de Agosto de 2007

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx